



DTAI

202437500635271

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 14 de 2024

Doctor

AURELIO RAFAEL MANOTAS ORTIZ

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP ZONA 1

AC 24 37 15

111321

Bogotá - Bogotá DC

REF: Se da traslado al Radicado Número 202418500841612 por competencia

Respetado Doctor Manotas Ortiz:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21¹ de la Ley 1755 de 2015, se traslada la solicitud realizada y radicada en el IDU con No. 202418500841612 del 8 de mayo de 2024, por la señora Aida Esther González García, en el cual solicita el mantenimiento del sumidero ubicado en la Calle 139 No 95A-90 (se adjunta solicitud).

Lo anterior, teniendo en cuenta que las redes de alcantarillado ejecutadas mediante el contrato IDU 1783 de 2014 fueron recibidas a satisfacción por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y es la ESP la responsable de realizar mantenimiento a las redes que hacen parte de su inventario y evaluada la petición realizada por la señora Vallejo Leguizamón, se establece que la consulta no corresponde o está relacionada con las competencias del Instituto de Desarrollo

¹ Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente



DTAI
202437500635271

Información Pública
Al responder cite este número

Urbano-IDU al ser parte del inventario de las redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Cordialmente,

GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ
Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-05-2024 04:20:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: anonimo anonimo - Bogotá DC - Bogotá

Revisó: EDGAR ALFONSO MOSSOS LOZANO – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Elaboró: DANIEL FELIPE RAMIREZ MARIN-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura